



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 435/2026
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA DEL IJCF”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al convenio de colaboración firmado por **el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses** en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la **Secretaría de Administración**, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Nacional LPN 435/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA DEL IJCF**”, requerido mediante la solicitud de aprovisionamiento número **49-009-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **08 de julio de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).
2. El **15 de julio de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**EL REGLAMENTO**”).
3. El **21 de julio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **ALBELDI, S.A DE C.V.**
- **DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 435/2026
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA DEL IJCF”
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• ALBELDI, S.A. DE C.V. • DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **ALBELDI, S.A. DE C.V.** y **DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V.** son declaradas solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66-numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **IJCF/463/2026/LG** validado por **Jorge Alfredo Orozco Montes de Oca** en su carácter de **Titular de la Dirección de Laboratorios** y **Cesar Martin Coronado Ramírez**, en su carácter de **Coordinador del Laboratorio de Genética**, ambos pertenecientes al **Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses**, mismos que se exponen su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• El proveedor ALBELDI, S.A. DE C.V.: • - No acredita su experiencia mediante la presentación de al menos un contrato con entes gubernamentales o públicos, relacionado con bienes de naturaleza similares al objeto de la presente licitación, incumpliendo así con el numeral 5.4 Experiencia del Anexo Técnico.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 435/2026
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA DEL IJCF”
Sin Concurrencia del Comité

- No presenta ISO 9001:2015 en Gestión de Calidad emitido por un organismo certificado por la EMA vigente y a nombre del licitante, incumpliendo con el numeral 1 del apartado 5.5 Certificados, Normas y otros Documentos del Anexo Técnico.
- No presenta ISO 37301:2021 con alcance en Gestión de Riesgo emitido por un organismo certificado por la EMA vigente y a nombre del licitante, incumpliendo con el numeral 1 del apartado 5.5 Certificados, Normas y otros Documentos del Anexo Técnico.
- No presenta ficha técnica de la totalidad de las partidas solicitadas, incumpliendo con el punto 1 de las Obligaciones de los Licitantes del Anexo Técnico.
- No presenta carta de apoyo del fabricante de los productos ofertados, incumpliendo así con el numeral 3 del apartado Obligaciones de los Participantes del Anexo Técnico.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario del licitante **ALBELDI, S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones mínimas requeridas en las bases de la presente licitación, por lo que se declara insolvente técnicamente y se desecha su propuesta.

Evaluación Económica.- Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V.**, representado en el **ANEXO 3** del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, en relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso licitatorio. Además, de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicado según el criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Nacional LPN 435/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA DEL IJCF**” al proveedor denominado **DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V.** al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$1'776,665.28 (un millón setecientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos 28/100 M.N.) IVA incluido.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 435/2026
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA DEL IJCF”
Sin Concurrencia del Comité

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PCR Clean y estéril, 0.1-10ul, M, 40 mm, gris, 960 puntas (10 racks x 96 puntas)	Caja	30
2	Puntas con filtro, pal., libres de ADN DN/RNasa TipRack 5- 100ul, 960 piezas por paquete	Paquete	19
3	Puntas con filtro, pal., libres de ADN DN/RNasa TipRack 50- 1000ul, 960 piezas por paquete	Paquete	22
4	Microtubo desechable, PP, con tapa 2 ml, incoloro, 500 unidades por paquete	Paquete	55
5	Tubos de seguridad 0,5 ml, Forensic DNA Grade, 500 Unidades 10 bolsas de 50 tubos de reacción.	Caja	25
6	Tubo PCR, individual, con tapa 0,2 ml, incoloro, tapa unida, plana 1000 piezas por paquete.	Paquete	40
7	Tarjeta de recolección de muestras blanco (SANGRE) 2.0-1 circle, 100 piezas por paquete.	Paquete	45
8	Tubo de 50 ml, tipo Falcan, tapón roscado rojo, PP, graduado, ESTERIL, 25 piezas por paquete	Paquete	40
9	Placa PCR de 96 pocillos, sin borde Estandard, incolora, 50 piezas por paquete.	Paquete	20
10	Septa Mat, 96-well / 10 piezas por paquete	Paquete	20
11	Agua libre de nucleasas de 500ml	Pieza	15

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en las oficinas del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato en las oficinas del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 435/2026
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA DEL IJCF"
Sin Concurrencia del Comité

por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **24 de agosto de 2026**.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Coordinador A.

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SAENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

MARIO ALBERTO ESPINOSA ZARAGOZA
AUXILIAR DE INFORMÁTICA DEL INSTITUTO
JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 435/2026
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA DEL IJCF"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V.	ALBELDI, S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9 LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de proveedores **DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V.** y **ALBELDI, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con los requisitos documentales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara
Cargo: Coordinador A.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 435/2026
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA DEL IJCF”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio **IJCF/463/2026/LG** validado por **Jorge Alfredo Orozco Montes de Oca** en su carácter de **Titular de la Dirección de Laboratorios** y **Cesar Martin Coronado Ramírez** en su carácter de **Coordinador del Laboratorio de Genética**, ambos pertenecientes al **Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Nacional LPN 435/2026** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA DEL IJCF”**, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

5.3 Especificaciones Técnicas Mínimas					
Partida	Especificación	Cantidad	Unidad medida	de Albeldi S.A. de C.V.	Distribuidora Comercial Zogbi S.A. de C.V.
1	PCR Clean y estéril, 0.1-1 0ul, M, 40 mm, gris, 960 puntas (10 racks x 96 puntas)	30	Caja	Sí cumple	Sí cumple
2	Puntas con filtro, pal., libres de ADN DN/RNasa TipRack 5-100ul, 960 piezas por paquete	19	Paquete	Sí cumple	Sí cumple
3	Puntas con filtro, pal., libres de ADN DN/RNasa TipRack 50-1000ul, 960 piezas por paquete	22	Paquete	Sí cumple	Sí cumple
4	Microtubo desechable, PP, con tapa 2 ml, incoloro, 500 unidades por paquete	55	Paquete	Sí cumple	Sí cumple
5	Tu□os de seguridad 0,5	25	Caja	Sí cumple	Sí cumple





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 435/2026
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA DEL IJCF”
Sin Concurrencia del Comité

	ml, Forensic DNA Grade, 500 Unidades				
	10 bolsas de 50 tubos de reacción.				
6	Tubo PCR, individual, con tapa 0,2 ml, incoloro, tapa unida, plana 1000 piezas por paquete.	40	Paquete	Sí cumple	Sí cumple
7	Tarjeta de recolección de muestras blanco (SANGRE) 2.0-1 circle, 100 piezas por paquete.	45	Paquete	Sí cumple	Sí cumple
8	Tubo de 50 ml, tipo Falcan, tapón roscado rojo, PP, graduado, ESTERIL, 25 piezas por paquete	40	Paquete	Sí cumple	Sí cumple
9	Placa PCR de 96 pocillos, sin borde Estandar, incolora, 50 piezas por paquete.	20	Paquete	Sí cumple	Sí cumple
10	Septa Mat, 96-well / 10 piezas por paquete	20	Paquete	Sí cumple	Sí cumple
11	Agua libre de nucleasas de 500ml	15	Pieza	Sí cumple	Sí cumple

5.4 Experiencia

Número	Experiencia	Justificación	Albeldi S.A. de C.V.	Distribuidora Comercial Zogbi S.A. de C.V.
1	(1) contrato celebrado, con entes	El licitante deberá de acreditar su experiencia, mediante la	No cumple, puesto que no presenta contrato celebrado	Si Cumple





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 435/2026
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA DEL IJCF"
Sin Concurrencia del Comité

	gubernamentales o públicos.	presentación de al menos un (1) contrato firmado en su totalidad, con entes gubernamentales o públicos, en copia simple, relacionado con bienes de naturaleza similar al objeto de la presente licitación, para garantizar la capacidad técnica, logística y administrativa.	con ente gubernamental.	
--	-----------------------------	--	-------------------------	--

5.5 Certificados, normas y otros documentos				
Número	Certificado	Justificación	Albeldi S.A. de C.V.	Distribuidora Comercial Zogbi S.A. de C.V.
1	ISO 9001:2015	El licitante deberá adjuntar en propuesta original y/o copia certificada y copias simple para cotejo del ISO NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015), emitido por un organismo certificado por la EMA, vigente y a nombre del licitante, con el propósito de garantizar que dispone de procesos de gestión de calidad que aseguren la correcta administración, control, trazabilidad y suministro oportuno de los insumos objeto de la presente contratación.	No cumple , puesto que no presenta original y/o copia certificada y copias simple para cotejo del ISO NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015)	Si Cumple
2	ISO 37301 :2021	Deberá adjuntar en su propuesta, original y/o copia certificada y		Si Cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 435/2026
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA DEL IJCF”
Sin Concurrencia del Comité

		copia simple para cotejo del ISO 37301 :2021, emitido por un organismo certificado por la EMA, vigente y a nombre del licitante, con al menos el siguiente alcance: Gestión de Riesgos relacionados con prácticas de competencia tributarias en los servicios comercialización de productos.	No cumple , puesto que no presenta original y/o copia certificada y copia simple para cotejo del ISO 37301 :2021	
--	--	--	---	--

7. Obligaciones de los participantes

Número	El licitante deberá adjuntar a su propuesta	Albeldi S.A. de C.V.	Distribuidora Comercial Zogbi S.A. de C.V.
1	Deberá adjuntar en su propuesta la ficha técnica de las 11 partidas.	No cumple , puesto que no adjunta fichas técnicas	Si Cumple
2	Deberá presentar en su propuesta carta garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo de 12 meses a partir de la adjudicación de las 11 partidas objeto de la presente licitación.	Si cumple	Si Cumple
3	Deberá presentar en su propuesta, carta de apoyo del fabricante de los productos ofertados, señalando número y nombre de la Licitación.	No cumple , puesto que fue omiso en presentar la carta de apoyo del fabricante de los productos ofertados.	Si Cumple
4	Deberá presentar en su propuesta escrito firmado por el representante legal en el que manifieste que se encuentra en posibilidades de suministrar los bienes requeridos en un plazo no mayor a 60 días naturales	Si cumple	Si Cumple





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 435/2026
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA DEL IJCF”
Sin Concurrencia del Comité

	contados a partir de la notificación del fallo.		
--	--	--	--

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al licitante denominado **ALBELDI, S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones mínimas solicitadas por el área requirente, por lo que se declara insolvente técnicamente y se desecha su propuesta.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 435/2026
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA DEL IJCF"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del licitante **DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	DESCRIPCION /MARCA/MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PCR Clean y estéril, 0.1-10ul, M, 40 mm, gris, 960 puntas (10 racks x 96 puntas)	Caja	30	\$6,157.00	\$184,710.00
2	Puntas con filtro, pal., libres de ADN DN/RNasa TipRack 5- 100ul, 960 piezas por paquete	Paquete	19	\$5,803.00	\$110,257.00
3	Puntas con filtro, pal., libres de ADN DN/RNasa TipRack 50-1000ul, 960 piezas por paquete	Paquete	22	\$6,963.00	\$153,186.00
4	Microtubo desechable, PP, con tapa 2 ml, incoloro, 500 unidades por paquete	Paquete	55	\$1,639.00	\$90,145.00
5	Tubos de seguridad 0,5 ml, Forensic DNA Grade, 500 Unidades 10 bolsas de 50 tubos de reacción.	Caja	25	\$1,788.00	\$44,700.00
6	Tubo PCR, individual, con tapa 0,2 ml, incoloro, tapa unida, plana 1000 piezas por paquete.	Paquete	40	\$4,145.00	\$165,800.00
7	Tarjeta de recolección de muestras blanco (SANGRE) 2.0-1 circle, 100 piezas por paquete.	Paquete	45	\$6,674.00	\$300,330.00
8	Tubo de 50 ml, tipo Falcan, tapón roscado rojo, PP, graduado, ESTERIL, 25 piezas por paquete	Paquete	40	\$681.00	\$27,240.00
9	Placa PCR de 96 pocillos, sin borde Estandar, incolora, 50 piezas por paquete.	Paquete	20	\$8,131.00	\$162,620.00
10	Septa Mat, 96-well / 10 piezas por paquete	Paquete	20	\$10,911.00	\$218,220.00
11	Agua libre de nucleasas de 500ml	Pieza	15	\$4,960.00	\$74,400.00
Cantidad con letra: (Un millón setecientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos 28/100 M.N)				SUBTOTAL	\$1'531,608.00
				IVA	\$245,057.28
				TOTAL	\$1'776,665.28

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 435/2026
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA DEL IJCF"
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 2: La propuesta del licitante **DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V.** resulta ser la única propuesta solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3